

**PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

SUNEDU - 2023

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. OBJETIVO GENERAL.....	5
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EJECUTAR.....	5
6. CRONOGRAMA Y METAS.....	6
7. EVALUACIÓN.....	7
8. PRESUPUESTO REQUERIDO.....	7

1. PRESENTACIÓN

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu tiene como finalidad supervisar la calidad del servicio educativo universitario, así como fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad.

Tiene como misión licenciar, supervisar y fiscalizar el servicio de educación superior, así como administrar el registro de grados y títulos, en beneficio de la comunidad universitaria, con eficacia, ética, predictibilidad y respeto la autonomía universitaria, para contribuir a una educación superior de calidad que cumpla con su rol público de formación humana y profesional.

Para cumplir su misión, cuenta con su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 - 2026, donde define los tres (03) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) siguientes:

- OEI.01 “Garantizar que la prestación del servicio educativo superior universitario se brinde cumpliendo condiciones de calidad en beneficio de los estudiantes”
- OEI.02 “Fortalecer la Gestión Institucional”
- OEI.03 “Implementar la gestión de riesgos de desastres”

Dichos objetivos buscan lograrse a través de la implementación de once (11) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), siendo una de ellas la AEI.02.03 denominada “*Estrategias de posicionamiento Institucional de la Sunedu fortalecidas en beneficio de la ciudadanía*”, que se implementa mediante la ejecución de las actividades operativas a cargo de la Oficina de Comunicaciones de la Sunedu, siendo la principal aquella definida como “Acciones de Incidencia en la percepción y conocimiento de la ciudadanía”, contemplada en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023.

Por otra parte, se cuenta con información respecto al conocimiento de la institución por parte de la ciudadanía, que señala que el 41% de la población de 18 a 70 años desconocía lo que es la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹, por ende cuáles eran sus funciones y cuál es su importancia.

¹ Según encuesta BusExpress de Ipsos del año 2021, realizada por encargo de la SUNEDU

Asimismo, considerando la confirmación de la constitucionalidad² de la Ley N° 31520, “Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas”, resulta necesario iniciar una campaña comunicacional con el fin de que la comunidad universitaria peruana y en especial los estudiantes universitarios puedan conocer sobre la institución y sentirse parte de ella, haciéndolos garantes de la calidad universitaria del país.

En ese sentido, se elabora el “Plan de Comunicación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria 2023” busca desarrollar acciones comunicacionales con la finalidad de a dar a conocer y posicionar el trabajo que realiza la Sunedu el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales ante sus usuarios y otros grupos de interés y opinión pública en general, todo ello, a través del diseño de estrategias de comunicación, mensajes y activaciones que permitan desplegar un proceso de alineamiento institucional, revalorizando la imagen de la Sunedu como ente conductor de la calidad de la educación superior universitaria.

En este contexto el presente plan plantea realizar tres campañas de comunicación denominadas: Pabellón Sunedu, Estación Sunedu y Charla Magistral con un alcance a nivel nacional con énfasis en Piura, Ayacucho, Junín, Cuzco, Tacna, La Libertad, Arequipa, Huánuco y Lima, que tendrán como público objetivo a los estudiantes universitarios, comunidad educativa y opinión pública interesada.

La ejecución del plan estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones, como responsable de conducir, formular, ejecutar el proceso y estrategia comunicacional de la Sunedu³ que considera que la emisión de mensajes sobre sus actividades y servicios dirigidos a los estudiantes universitarios y ciudadanía en general es de impostergable necesidad y utilidad pública porque permitirá que la comunidad educativa se informe y acceda a ellos, en tal sentido, ha elaborado el presente Plan de Comunicaciones de la Sunedu 2023.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
- 2.2. Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- 2.1 Ley No 28278, Ley de Radio y Televisión y sus modificatorias.
- 2.2 Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal.
- 2.3 Ley N° 31515, que modifica la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal.
- 2.4 Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU.
- 2.5 Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, que aprueba el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, y sus modificatorias.

² Según Sentencia del Tribunal Constitucional (Expediente 00008/2022-PI/TC), publicada el 02 de enero de 2023

³ En concordancia con el Artículo N° 39 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo No 012-2014-MINEDU

- 2.6 Decreto Supremo N°042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- 2.7 Resolución Ministerial N.° 061-2023-PCM, que Establece como política de comunicación social, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Poder Ejecutivo, el uso del logo y la frase: “CON PUNCHE PERÚ”, en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se le comunique a la población los servicios que se le brinda.
- 2.8 Resolución de Consejo Directivo N.° 032-2022-SUNEDU/CD del 25 de abril de 2022, que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria para el período 2022-2026.
- 2.9 Resolución de Superintendencia N° 0071-2023-SUNEDU Aprobar el “Plan Operativo Institucional – POI Anual 2023 Modificado Versión 2 del Pliego 118: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

3. OBJETIVO GENERAL

Posicionar y fortalecer la imagen de la Sunedu como una institución comprometida con la calidad de la educación superior universitaria, a través de la difusión de sus servicios, y acciones generando una opinión favorable y de recordación en la comunidad universitaria y opinión pública, promoviendo la participación activa de ellos.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1 Difundir las actividades de la SUNEDU en el marco de la supervisión de la oferta nueva en universidades del interior del país.
- 4.2 Generar una corriente de opinión favorable y de recordación positiva de la SUNEDU en sus distintos grupos de interés de Lima y las regiones.
- 4.3 Promover la participación de la comunidad universitaria de todo el país como aliada de la SUNEDU en el mantenimiento de la calidad universitaria.
- 4.4 Sensibilizar a los colaboradores de la SUNEDU en la implementación de la Ley 31520.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EJECUTAR

La Oficina de Comunicaciones de la Sunedu realizará todas sus acciones de comunicación en el marco de tres actividades diferenciadas: Pabellón Sunedu, Estación Sunedu y Charla Magistral para sensibilizar a los grupos de interés de la Sunedu (estudiantes, administrativos, docentes y autoridades universitarias, así como otras instituciones del sector Educación) sobre los alcances y las actividades de la institución para la implementación de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la supervisión de la nueva oferta académica determinada por las universidades públicas y privadas en el marco de su autonomía.

5.1. PABELLÓN SUNEDU:

Es una iniciativa impulsada por la Sunedu para acercar información sobre sus funciones y competencias a la comunidad universitaria. Se realizará de forma presencial en diferentes regiones del país, se estima 200 participantes en cada activación lúdica⁴.

Para lo cual se realizará lo siguiente:

- Un spot de televisión
- 08 dinámicas una en cada región a visitar.
- Difusión de información a través de folletería.

Para la realización de las activaciones se requerirá lo siguiente:

- Tomatodos
- Pelotas antiestres
- Bolsas de notex.
- Material lúdico (Ruletas, juego de memoria en tamaño grande y portátil)

Además de la compra de pasajes aéreos y terrestres para las personas comisionadas, así como la asignación de viáticos, además de la compra de indumentaria que permita la fácil identificación de los colaboradores de Sunedu.

5.2. ESTACIÓN SUNEDU:

Estación Sunedu es una actividad dirigida a autoridades, administrativos y profesores de las comunidades universitarias de Piura, La Libertad, Tacna, Ayacucho, Junín, Cusco Arequipa y Huánuco donde se realizarán talleres informativos sobre las funciones de la SUNEDU en el marco de la adecuación de la Ley 31520. Durante los talleres los participantes podrán absolver a través de un feedback sus dudas sobre los principales procedimientos de la Sunedu como es

⁴ Las activaciones lúdicas, son estrategias de Marketing que pueden suscitarse en diversos lugares, para obtener una interacción directa con el consumidor, de tal forma que este logre vivir una experiencia única la cual le haga recordar la marca.

el registro de Grados y Títulos, el Repositorio de Trabajos Conducentes a grados, entre otros con el objetivo de agilizar los procesos y que la Sunedu logre un posicionamiento como una entidad con procesos ágiles y eficientes.

Para Estación Sunedu, la Oficina de Comunicaciones requerirá:

- Un spot radial.
- Backing para los lugares donde se realice la actividad.
- Artículos promocionales
- Tripticos, folletos.
- Lapiceros
- Resaltadores

Para la realización de estos talleres se requerirá además de la compra de pasajes aéreos y terrestres para las personas comisionadas, así como la asignación de viáticos.

5.3. CHARLA MAGISTRAL:

Finalmente, para la realización de la Charla Magistral, en la que la alta dirección de la Sunedu se dirigirá a los colaboradores para hacer un balance del presente año y las expectativas para el 2024.

Se requerirá:

- Libretas o cuadernos.
- Lapiceros
- Resaltadores

Así como los demás servicios derivados para la implementación de esta charla de sensibilización como Roll screen, backing entre otros.

6. CRONOGRAMA Y METAS

Objetivo Específico	Actividades	Recursos	Meta		Cronograma	
			Unidad de medida	Cantidad	Nov.	Dic.
Difundir las actividades de la SUNEDU en el marco de la supervisión de la oferta nueva en universidades del interior del país.	Pabellón Sunedu	• Un spot de televisión • 08 dinámicas una en cada región a visitar. • 200 participantes aproximadamente por cada activación. • Impresión de folletería. • Material lúdico (Ruletas, juego de memoria en tamaño grande y portátil) • Tomatodos • Pelotas antiestres • Bolsas de notex. • Pasajes aéreos. • Adquisición de indumentaria. • Viáticos para Pabellón y Estación Sunedu	Personas sensibilizadas	1500	750	750
Generar una corriente de opinión favorable y de recordación positiva de la SUNEDU en sus distintos grupos de interés de Lima y las regiones. Promover la participación de la comunidad universitaria de todo el país como aliada de la SUNEDU en el mantenimiento de la calidad universitaria.	Estación Sunedu	• Un spot radial. • Backing para los lugares donde se realice la actividad. • Artículos promocionales • Trípticos, folletos. • Lapiceros • Resaltadores Contratación de 27 servicios de registro audiovisual para el levantamiento de información sobre las universidades para la sensibilización sobre las funciones de la Sunedu.	Acción	8	4	4
Sensibilizar a los colaboradores de la SUNEDU en la implementación de la Ley 31520.	Charla Magistral	• Libretas o cuadernos. • Lapiceros • Resaltadores - Roll screen - Baking	Acción	1	0	1

7. INDICADORES

Se realizarán sondeos de percepción luego de terminadas las actividades planificadas para evaluar la recordación de los mensajes impartidos tanto en las actividades de Pabellón Sunedu como de Estación Sunedu, así como en la Charla Magistral.

Ojetivos específicos comunicacionales	Indicadores	Metas de indicadores	Instrumentos de medición
OE1: Difundir las actividades de la SUNEDU en el marco de la supervisión de la oferta nueva en universidades del interior del país.	Número de interacciones sobre las campañas, actividades y servicios de la institución en canales de comunicación.	Mil interacciones	Métricas de redes sociales.

Ojetivos específicos comunicacionales	Indicadores	Metas de indicadores	Instrumentos de medición
OE2: Generar una corriente de opinión favorable y de recordación positiva de la SUNEDU en sus distintos grupos de interés de Lima y las regiones.	Porcentaje de ciudadanos que conocen y aprueban las iniciativas que viene impulsando la Sunedu. (*)	50% de la ciudadanía (entre 18 y 70 años) afirma conocer a la Sunedu y las iniciativas que viene impulsando.	Sondeo
OE3: Promover la participación de la comunidad universitaria de todo el país como aliada de la SUNEDU en el mantenimiento de la calidad universitaria.	Número de universidades participantes en las activaciones	70 universidades participantes	Registro
OE4: Sensibilizar a los colaboradores de la SUNEDU en la implementación de la Ley 31520	Porcentaje de colaboradores que conocen y aprueban los lineamientos de gestión	50% de los colaboradores afirma conocer a la Sunedu y las iniciativas que viene impulsando	Sondeo

(*) Según encuesta BusExpress de Ipsos del año 2021, el 41% de la población de 18 a 70 años desconocía que era la SUNEDU.

8. EVALUACIÓN

La responsable de la evaluación del presente plan será la Oficina de Comunicaciones, para lo cual procederá a realizar informes y reportes de las campañas y su cumplimiento de metas de los indicadores definidos en el presente plan.

Además de un sondeo de percepción, al finalizar las campañas, con el fin de conocer que tanto se incrementó en nuestro público objetivo el conocimiento sobre las acciones que realiza la Sunedu así como el impacto de las iniciativas de comunicación.

9. PRESUPUESTO REQUERIDO

Para la Implementación del presente Plan de Comunicación, así como el desarrollo de sus actividades, se destinará: S/ 349 999.50 (trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve 50/100 soles).

Recurso	Clasificador de gasto	Monto S/
Adquisición de Merchandising para Pabellón y Estación Sunedu	2.3.1.7.1.1	74,269.50
	2.3.1.99.1.99	
	2.3. 1 99. 1 3	
	2.3.1.5.1.2	
Adquisición de Bienes impresos para Pabellón y Estación Sunedu	2.3. 1 99. 1 3	3,000.00
	2.6. 3 2. 1 2	
	2.3. 1 99. 1 3	
Contratación del servicio de realización de spot audiovisual y radial para la difusión de las actividades de la SUNEDU a favor de los estudiantes universitarios, para Pabellón y Estación Sunedu	2.3. 2.7 13. 98	44,840.00
Contratación de 27 servicios de registro audiovisual para el levantamiento de información sobre las universidades para la sensibilización sobre las funciones de la Sunedu, para Estación Sunedu	2.3. 2.7 14. 98	93,000.00
Impresión de material informativo para Pabellón Sunedu para Pabellón Sunedu	2.3. 1 99. 1 3	810.00
Adquisición de indumentaria Pabellón Sunedu	2.3.1.2.1.1	9,600.00
Pasajes para Pabellón y Estación Sunedu	23.2.1.2.1	70,500.00
Viáticos para Pabellón y Estación Sunedu	23.2.1.2.2	36,480.00
Adquisición de agendas institucionales para Charla Magistral	2.3. 1 99. 1 3	17,500.00
		349,999.50